



¿CONTROL O DICTADURA?

La Federación, considera el control sindical sobre los contratos, como uno de los hechos más negativos para el desarrollo de las relaciones laborales, desde el inicio de la transición democrática.

EN VIRTUD de este hecho, no se ha reconocido a los empresarios como parte de una negociación que les afecta de forma directa, lo que resulta absurdo cuando se trata de llegar a consensos y pactos desde un punto de vista democrático, porque este método de «negociación bilateral» ha sustituido al tradicional tripartidismo que, en todo momento, permitió una discusión equilibrada, y unos resultados de consenso que fueron calificados de beneficiosos para nuestros país.

ASI, sin contar con una de las partes, se instaura un sistema de control sindical sobre los contratos, ignorándose, asimismo, la labor desarrollada en este sentido por el INEM, controladores laborales, inspectores de trabajo y de los jueces y magistrados que componen la Jurisdicción Social.

POR OTRA PARTE, nadie puede dudar de que los empresarios somos quienes contratamos, y resulta inexplicable que el Gobierno y Sindicatos acuerden en solitario algo que afecta directamente a los empresarios.

CON ESTA MEDIDA, se impone la sindicalización más allá de la voluntad de los propios interesados, sean trabajadores o empresarios, poniendo de forma grave, en cuestión, la libertad de sindicación establecida por la Constitución, y

vulnerando el derecho de la intimidad con la entrega de copias del contrato a quienes no son autoridades públicas, sin ningún tipo de garantía de confidencialidad.

ASI, podemos preguntarnos: ¿Por qué un trabajador no perteneciente a ningún sindicato, por ejemplo, tiene que entregar copia de su contrato a terceras partes? Y en el caso que lo esté, y no sea ninguno de los mayoritarios firmantes del acuerdo ¿qué ocurriría?



TODO ESTO, paradójicamente, cuando se habla de igualarnos a Europa va de forma clara contra lo que es normal en los países del Mercado Común.

LOS EMPRESARIOS, en este sentido, proponemos llegar a Acuerdos para revisar en su totalidad el sistema de contratación laboral. Con ello lograríamos reconstruir el roto principio de recíproca lealtad, así como conseguir el adecuado equilibrio en los compromisos, en la misma línea de los criterios favorables imperantes en la Comunidad Europea.